

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009

VISTO la Resolución del CS N° 468/06 por la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Buenos Aires, en los términos que indica el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, y

#### CONSIDERANDO

Que es conveniente continuar con las tareas específicas, designando una comisión integrada por profesores de reconocida trayectoria académica y prestigio profesional.

Que el Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional -Ordenanza 970- establece entre las funciones de la Comisión de Posgrado de la Universidad, proponer al Consejo Superior Universitario la renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional cuando se cumplan las condiciones y requisitos estipulados en el Reglamento.

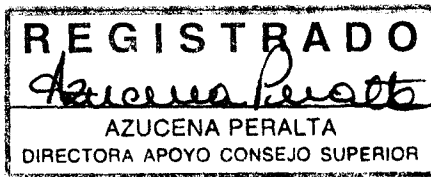
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Confirmar la designación de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Buenos Aires a partir de mayo de 2008 en un todo de acuerdo con las pautas establecidas en el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza 970, integrada por los miembros que a continuación se detallan:

- Doctor Dino OTERO DNI 4.590.715
- Doctor Juan Carlos VIEGA DNI 4.628.521
- Doctor Ricardo Luis ARMENTANO DNI 92.119.807
- Magister María Marta MAZZINI DNI 5.202.765
- Doctor Horacio BOSCH L.E. 4.227.098
- Doctor Walter LEGNANI DNI 18.149.279

ARTICULO 2º.- Establecer que la Comisión de Posgrado designada precedentemente cumplirá funciones por DOS (2) años, al término de los cuales se podrá solicitar su renovación.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 55/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior